RESOLUCION I.M. Nº 245/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 001/2022 (ADENDA) EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN", ID. Nº 406.866, POR UN MONTO DE GUARANIES 31.857.566 (TREINTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS) ----------

San Cosme y San Damián, 19 de octubre de 2022

VISTO: La necesidad de contar con una mayor cantidad de servicios de adquisición de combustibles y lubricantes, y la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del corriente año, así como la imposibilidad de realizar otro llamado para la Municipalidad de San Cosme y San Damián en el año en curso, amparado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 que permite suscribir una adenda de ampliación, respetando el precio unitario adjudicado, por una cantidad que no supere el 20% (veinte por ciento) establecido en el mencionado artículo, y,----------

CONSIDERANDO: Que, a Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte (20%) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos respectivos".* ----------

Que, para el ítem Nº 1, la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.002.810, para el Ítem Nº.2, la suma de Gs 799.410, para el Ítem Nº 3,la suma de Gs 1.456.757, para el ítem Nº 4, la suma de Gs. 17.999.267 y para el Ítem Nº5, la suma de Gs. 6.599.322. ----------

Que, de conformidad al Art 15 y Art 51 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, **por lo tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA,EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES , OTORGADAS POR LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 001/2022 **(ADENDA)** EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN", ID. Nº 406.866, POR UN MONTO DE GUARANIES **31.857.566** (TREINTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - INTENDENCIA

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián